



RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.019/06; de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 008/06 de fecha 06 de Febrero del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios de funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Febrero del cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 04/100 (\$40.238,04) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2; importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Febrero del presente año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

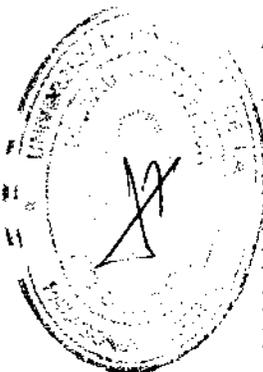
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Febrero del Cte. año por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 04/100 (\$40.238,04) correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 - Actividad 2, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°.-AFECTAR la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 04/100 (\$40.238,04) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1- TESORO NACIONAL - Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - Actividad 2 -ADMINISTRACION Y APOYO:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	175.57
2.1.5	MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURA	44.00
2.3.5	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	55.00
2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS	460.00
2.5.5	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	3506.77
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	910.74



000



2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	638.24
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	470.06
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	30.50
2.8.4	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	1120.00
2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1129.70
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2774.77
2.9.3	UTILES Y MATERIAL ELECTRICO	431.35
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	454.00

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES:

3.1.1	ENERGIA ELECTRICA	1672.31
3.1.3	GAS	1815.09
3.1.5	CORREOS Y TELEGRAFOS	596.00
3.3.1	MANT. Y REPARAC. DE EDIFICIOS Y LOCALES	5480.00
3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5224.23
3.3.3	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EQUIPO	210.00
3.4.5	DE CAPACITACION	7067.14
3.5.1	TRANSPORTE	19.00
3.5.3	IMPRESA, PUBLICACION Y REPRODUCCION	502.00
3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	293.43
3.6.1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1369.25
3.7.1	PASAJES	1618.50
3.7.2	VIATICOS	260.00
3.8.3	DERECHOS Y TASAS	1002.05
3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	551.99

INCISO 4-BIENES DE USO:

4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	356.35
-------	-----------------------------	--------

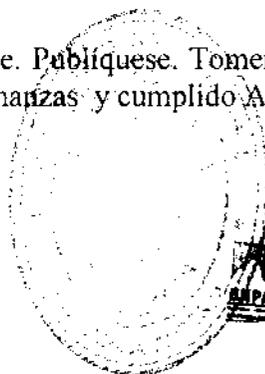
PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION

Nº

000



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG